



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PACTO POR EL TRABAJO DECENTE SECTOR CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

En atención a que el desarrollo de Colombia está directamente relacionado con la competitividad de sus empresas y del disfrute de un empleo digno, formal y con garantías, la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL, declara públicamente que se compromete a divulgar, sensibilizar, promover y motivar, a sus afiliados con los siguientes compromisos frente a sus respectivos trabajadores:

1. Promover el apoyo a una recuperación productiva, centrada en la inversión, el empleo y la protección social para contribuir al cumplimiento del octavo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en lo particular lo relacionado a:
 - 1.1. Ofrecer trabajo decente a mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como, la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
 - 1.2. Dar pleno cumplimiento a las normas para la prestación del servicio y las condiciones de seguridad social y salud apropiadas a sus trabajadores.
 - 1.3. Erradicar el trabajo forzoso y las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas, así como asegurar la prohibición al trabajo infantil ilegal.
 - 1.4. Promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos sus trabajadores, incluidos los migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
2. CAMACOL promoverá entre las empresas agremiadas su vinculación al Pacto por el Trabajo Decente suscrito en octubre de 2018 por el Gobierno, representantes de los Gremios y de las organizaciones de los trabajadores, disponible en la página web del Ministerio de Trabajo en el siguiente link:

<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/648769/PACTO+POR+EL+TRABAJO+DECENTE.pdf>

3. CAMACOL promoverá entre sus afiliados, la ejecución del "Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos", que hace parte del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, con las siguientes acciones:

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

- 3.1. Promover la realización de prácticas laborales por parte de estudiantes de educación superior de posgrado, de educación para el trabajo y desarrollo humano, de formación profesional integral del SENA, así como de toda la oferta de formación por competencias.
- 3.2. Velar por las garantías de aquellas personas que tengan relación contractual laboral o por prestación de servicios, por tiempo parcial y que en virtud de ello perciban un ingreso mensual inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMLMV, a fin de que sean vinculadas al Piso de Protección Social.
- 3.3. Abstenerse de implementar actos o negocios jurídicos artificiosos que conlleve a la desmejora de las condiciones económicas de los trabajadores o contratistas para beneficiarse de la afiliación al piso mínimo de protección social.
- 3.4. Promover la utilización del Sistema de Información administrado “Unidad del Servicio Público de Empleo “UAESPE”, mediante el reporte oportuno y en debida forma de vacantes laborales, a fin de garantizar el acceso público y transparente respecto de esta.
- 3.5. Desarrollar acciones tendientes a la generación de empleos que no requieran experiencia profesional, con el fin de que sean provistos con jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado para contribuir a superar las barreras de empleabilidad de este grupo poblacional, en particular a quienes estuvieron bajo custodia y protecciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- 3.6. Propender para que los empleadores, cuando sea el caso, en el que se presente un incumplimiento a las normas laborales o de seguridad social, con el acompañamiento del Ministerio de Trabajo, adopten acciones en pro de implementar un plan de mejoramiento, con medidas dirigidas a corregir las causas por las cuales se genera el incumplimiento.
- 3.7. Contribuir dentro de sus posibilidades al programa de prevención y atención integral para niños, niñas y adolescentes, víctimas de explotación sexual y comercial.
- 3.8. Apoyar la implementación del Sistema Nacional de las Mujeres y del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación – SNCI, de conformidad con sus posibilidades.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

4. En este contenido y atendiendo a los propósitos de CAMACOL, a fin de propender por el establecimiento de un entorno normativo objetivo, claro y estable que estimule iniciativas que tiendan a mejorar la formación técnica y profesional, la eficiencia, seguridad social, ingreso económico y en general, las condiciones laborales del trabajador colombiano y particularmente del trabajador vinculado a la actividad constructora, el Ministerio de Trabajo se compromete a estructurar una agenda de trabajo mancomunada con el Gremio e implementar las siguientes acciones:
 - 4.1 Trabajar por la estructuración, proposición e implementación de disposiciones normativas laborales flexibles que permitan el pago salarial y prestacional según las particularidades del trabajo.
 - 4.2 Adoptar mecanismos que permitan la gradualidad y transitoriedad, respecto a la aplicación de sanciones por parte de los Inspectores de Trabajo, en relación con empleadores y/o contratistas del sector de la construcción que opten por implementar proceso de formalización de conformidad con las normas legales vigentes al respeto.
 - 4.3 Con el fin de implementar una regulación asociada a higiene y seguridad para la prevención y el control del riesgo por exposición a sílice cristalina respirable, propender por la generación de mesas técnicas con la participación de todos los actores involucrados (Gobierno nacional, ARL, médicos higienistas, constructores, proveedores de insumos, otros sectores, entre otros), a fin de que el reglamento cumpla de manera efectiva con su objetivo de control y prevención.
 - 4.4 Revisar y actualizar la norma de Trabajo Seguro en Alturas a fin de promover mayor oferta de centros de formación según las condiciones propias de cada sector, en un marco de estándares óptimos de calidad en pro de la protección y seguridad de los trabajadores.

Finalmente, las organizaciones de trabajadores presentes se comprometen a promover entre sus afiliados el cumplimiento de manera oportuna y eficiente las tareas, responsabilidades y directrices dadas conforme a la ley, el contrato de trabajo y el reglamento interno de trabajo de forma tal que aumente la productividad y el fortalecimiento de la competitividad de su empleador en el sector.

Para constancia, se suscribe el presente compromiso en la ciudad de Bucaramanga a los veinte ocho (28) días del mes de junio antes los trabajadores, los gremios, las instituciones del Gobierno Nacional y la ciudadanía en general.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

CÁMARA COLOMBIANA DE CONSTRUCCIÓN - CAMACOL

CONFECAMARAS

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA - CTC

VICEMINISTERIO DE LA INFRAESTRUCTURA

MIGRACIÓN COLOMBIA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ICBF

UGPP

POSITIVA

MINISTERIO DE TRABAJO

TESTIGOS

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS /BUCARAMANGA

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

